

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral	FECHA: 21/10/2022

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL CONVENIO N°970 de 2021

Entre los suscritos a saber **KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.694.575 expedida en Cartagena, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DEL DEPORTE**, creado mediante la ley 1967 del 11 de julio de 2019 e identificado con NIT 899.999.306-8, en su calidad de Directora Técnica, nombrada mediante Resolución No. 000003 del 05 de enero de 2026 y posesionada mediante Acta de posesión No.001 del 6 de enero de 2026 quien se encuentra debidamente facultada para liquidar convenios y/o contratos en virtud de lo dispuesto en la Resolución Interna No. 000727 de 19 de mayo de 2021, que delegó en cabeza del Director (a) de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte del Ministerio del Deporte la facultad de liquidación de contratos y convenios de la Entidad, **JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO, SUPERVISOR DEL MINISTERIO DEL DEPORTE** identificado con la cédula de ciudadanía No.75.085.973, expedida en Manizales profesional especializado Código 2028 grado 21 (E) GIT Infraestructura, designado como supervisor de acuerdo a Memorando de Designación de fecha 20 de abril de 2026, y por la otra **ANGEL DARIO SUAREZ MARTINEZ**, identificado con C.C 10.904.225, expedida en Valencia Córdoba, actuando en calidad de **ALCALDE MUNICIPIO DE VALENCIA CÓRDOBA**, posesionado el 01 de enero de 2024, mediante acta de posesión del 31 de diciembre de 2023 de la Notaría única del Círculo de Valencia, Córdoba, y quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA**, identificado con **NIT. 800.096.808-8** en adelante el **ENTE EJECUTOR** quien bajo juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, afirma no encontrarse incurso ni el, ni su representado en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Ley 1778 de 2016, ni las restricciones de la Ley 1801 de 2016 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsables fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, hemos acordado liquidar por mutuo acuerdo el Convenio Interadministrativo No. COID-970-2021 que se identifica, a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
CONVENIO No. Y VIGENCIA	COID-970-2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/07/2021
CONVENIANTE	MUNICIPIO DE VALENCIA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA OPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA".
SUPERVISORES	Designación según el SECOP II: <ul style="list-style-type: none"> Cesar Augusto Angarita Díaz a partir del 12/07/2021. Edith María Mejía Piñeres a partir del 11/10/2021. Cesar Augusto Angarita Díaz a partir del 03/11/2021. Fabian Darío Romero Moreno a partir del 18/11/2021.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral	FECHA: 21/10/2022

	<ul style="list-style-type: none"> • Edgar Muñoz David a partir del 07/04/2022. • Fabian Darío Romero Moreno a partir del 21/04/2022. • Eugenia Marcela Tovar Romero a partir del 16/12/2022. • Jorge Enrique Niño Velandia a partir del 10/02/2023. • Cesar Augusto Angarita Díaz a partir del 28/03/2023. • Edgar Muñoz David a partir del 18/05/2023. • José Albeiro Grisales Valencia a partir del 22/06/2023. • Jorge Enrique Niño Velandia a partir del 31/12/2023. • José Albeiro Grisales Valencia a partir del 28/02/2024. • Juan Pablo Orozco Londoño a partir del 20/04/2026 Mediante Memorando de designación de la misma fecha.
FECHA DE INICIO	20/08/2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será de seis (06) meses , previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. (20/02/2022)
PRORROGAS:	Modificación 1: suscrita el 14/12/2021 hasta 30 de junio de 2022 Modificación 2: suscrita el 29/06/2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 Modificación 3: suscrita el 16/12/2022 hasta el 30 de junio de 2023 Modificación 4: suscrita el 28/06/2023 hasta el 31 de diciembre de 2023
SUSPENSIONES	N.A
FECHA DE FINALIZACIÓN:	31/12/2023
PLAZO DE LIQUIDACIÓN	Plazo de liquidación según convenio: 4 meses Plazo de liquidación Bilateral: 30/04/2026 Plazo de liquidación Judicial: 30/04/2026
VALOR APOORTE MINISTERIO DEL DEPORTE	TRES MIL MILLONES CIENTO TRECE MIL NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.113.009 M/CTE).
VALOR APOORTE DEL CONVENIANTE	SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$618.137.625 M/CTE)
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.618.250.634 M/CTE).
VALOR ADICION:	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$531.759.746,99 M/CTE)
VALOR TOTAL:	CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$4.150.010.380,99 M/CTE)

Que, en todo caso, el inciso tercero del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 prevé que aún en el plazo de liquidación judicial es posible llevar a cabo la liquidación de mutuo acuerdo o unilateralmente.

 Deporte	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral	FECHA: 21/10/2022

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES	
PRORROGAS	
PRORROGA No. 1	
<i>Modificación 1, Suscrita el 14/12/2021</i>	El plazo de ejecución del convenio será hasta 30 de junio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
Fecha de terminación según la prórroga.	30/06/2022
PRORROGA No. 2	
<i>Modificación 2 Suscrita el 29/06/2022</i>	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de terminación según la prórroga.	31/12/2022
PRORROGA No. 3	
<i>Modificación 3 Suscrita el 16/12/2022</i>	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de junio de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de terminación según la prórroga.	30/06/2023
PRORROGA No. 4	
<i>Modificación 4 Suscrita el 28/06/2023</i>	El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
Fecha de terminación según la prórroga.	31/12/2023

ADICIONES	
MODIFICACIÓN No. 5 ADICION No. 1	El MUNICIPIO ADICIONÓ EL VALOR DE QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 531.759.746,99 M/CTE).
MODIFICACION 5 Suscrita 11/08/2023	<p>Modificar la CLÁUSULA 4) del convenio interadministrativo 970 de 2021, la cual quedará así:</p> <p><i>El presente convenio interadministrativo tiene un valor de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 4.150.010.380,99). Incluidos todos los impuestos, gravámenes, tasas estampillas y a que haya lugar; aportados y discriminados así:</i></p> <p><i>A. El MINISTERIO DEL DEPORTE aportará la suma de TRES MIL MILLONES CIENTO TRECE MIL NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.113.009 M/CTE).</i></p> <p><i>B. El MUNICIPIO DE VALENCIA aportará la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$1.149.897.371,99 M/CTE).</i></p>

 Deporte	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral	FECHA: 21/10/2022

SUSPENSIONES	
SUSPENSIÓN No.	TIEMPO
N/R	

OTRO SI							
MODIFICA- CIÓN No. 1 14/12/2021	CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE DES- EMBOLSO DE LOS APORTES DEL MI- NISTERIO DEL DE- PORTE	El MINISTERIO DEL DEPORTE, modificó la forma de desembolso, entre las modificaciones, realizó una para las condiciones del segundo desembolso y adicionó 5 párrafos, eliminando los dos párrafos iniciales de la minuta del convenio, se transcribe los más relevante, a saber: "2. Un segundo desembolso del aporte del MINDEPORTE por la suma de MIL DOSCIENTOS MIL- LONES CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.200.045.204 M/CTE), con cargo a los recursos de la vigencia 2021, previa solicitud del super- visor del convenio, quien deberá verificar y acreditar: - El cumplimiento de las obligaciones de este convenio, por parte de la ENTIDAD EJECUTORA, lo cual debe certificar el supervisor por parte de MINDEPORTE."					
MODIFICA- CIÓN No. 3 16/12/2022	6) FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MINISTERIO DEL DEPORTE	El MINISTERIO DEL DEPORTE, modificó la forma de desembolso, entre las modificaciones, realizó una para las condiciones del tercer desembolso y adicionó 3 párrafos, eliminando los cinco párrafos incluidos en el anterior "Otro si" (Modificación No. 1), se transcribe los más rele- vante, a saber: "3. Un tercer y último desembolso del aporte de MINDEPORTE por la suma de TRESCIENTOS MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.011.301 M/CTE), con cargo a los recursos de la vigencia 2021, previo cumplimiento de los siguientes requi- sitos: A. Acta de inicio de obra suscrita por las partes. (municipio, contratista e interventor). B. El cumplimiento de las obligaciones de este convenio, por parte de la ENTIDAD EJECUTORA, lo cual debe certificar el supervisor por parte de MINDEPORTE. C. Cierre financiero del proyecto. D. Avance físico de obra de un 23% ejecutado."					
MODIFICA- CIÓN No. 4 28/06/2023	9) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Eje- cutor	Modificar la Cláusula No. 9) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, en el sentido de incluir el numeral 23 de la siguiente manera: "Numeral 23. El municipio de Valencia en calidad de ejecutor, se obliga a aportar los recursos necesarios para la financiación de la interventoría, con ocasión a las mayores permanencias que se generen en obra, por concepto de mayores cantidades, ítems no previstos o cualquier situación que se genere en la ejecución del proyecto, para ello deberá realizar las gestiones contractuales a que haya lugar e informar al Ministerio del Deporte de las mismas."					
MODIFICA- CIÓN No. 5	5) Apropriación o Imputación Presu- puestal:	Modificar la CLÁUSULA 5) del convenio interadministrativo 970 de 2021, la cual quedará así: Los recursos que financian el proyecto se encuentran respaldados presupuestalmente de la si- guiente forma:					
		Entidad apor- tante	CDP/VF	VALOR	Fecha	Rubro Pre- supuestal	Nombre Componente del Gasto

CONVENIO COID 970-2021 VALENCIA CÓRDOBA

	PROCESO		Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral		FECHA: 21/10/2022

		MINDEPORTE	111921	\$3.611.091.640	26/03/2021	C-4302-1604-16-0-4302071-04	Transferencias de capital - servicio de apoyo financiero para el fomento de la infraestructura deportiva - apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de la actividad física a nivel nacional.
		MUNICIPIO DE VALENCIA	1121	\$618.137.625	16/06/2021	00AD-4302-1604-2020	Construcción de Centro de Recreación para la óptima realización del deporte en el Municipio de Valencia, Córdoba.
		MUNICIPIO DE VALENCIA	4323	\$531.759.746,99	11/7/23	00AD-4302-1604-2020-23855-0096	Construcción de Centro de Recreación para la óptima realización del deporte en el Municipio de Valencia, Córdoba.

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MINDEPORTE – CDP							
Número	111921	Fecha	26/03/2021	Saldo por comprometer	\$3.000.113.009,00	Rubro	C-4302-1604-16-0-4302071-04

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO MINDEPORTE – RP							
Número	487521	Fecha	09/07/2021	Saldo por comprometer	\$3.000.113.009,00	Rubro	C-4302-1604-16-0-4302071-04

4. EJECUCIÓN DEL RECURSO

NOTA ACLARATORIA - RESPONSABILIDAD DE AUTONOMÍA EN ADMINISTRACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DERIVADO (...), el Contrato de Obra Pública No. LP-MV-009-2021 que se detalla a continuación:

Tal como lo establece el convenio en la Cláusula 9 Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, Numeral 8 "Tramitar y obtener por su cuenta y riesgo antes del inicio del proceso de selección, todos los permisos y licencias que se requieran para ejecutar las obras objeto del proyecto."

El ente ejecutor en cumplimiento de la obligación precitada suscribió un contrato de obra, mediante la modalidad de licitación de obra pública en SECOP I mediante la Resolución de Adjudicación No. 388 del 25 de octubre de 2021, por lo cual celebró el **contrato de Obra Pública No. LP-MV-009-2021, suscrito el 18 de noviembre de 2021.**

CONTRATISTA:	CONSORCIO DEPORTIVO 009 – Nit. 901.540.934-9 REPRESENTANTE LEGAL / ERNEY ELENA REGINO SOLÓRZANO C.C. 50.993.097 DE AYAPÉL		FECHA SUSCRIPCIÓN:	18/11/2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	SEIS MESES (02/02/2023)		PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	18/09/2023
VALOR INICIAL:	TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS	VALOR FINAL: (De acuerdo con el Acta de Liquidación final).	CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRES-	

	PROCESO		Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral		FECHA: 21/10/2022

	TOS CUARENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.618.030.646,00 M/CTE)		CIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$4.149.790.389,99 M/CTE)
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA"		
INTERVENTOR:	CONTRATO DERIVADO DE INTERVENTORIA: 3-1-102452-COI-1364-09 (PAF-ATMINDEPORTE-I-18-2022) CONSORCIO VALENCIA LED 18 Nit. 90.157.5654-2 R/L CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO C.C 19.256.659	LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA.	

CONDICIONES FINALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO					
ASEGURADORA:		HDI SEGUROS S.A.	NÚMERO:	4005318 Anexo 5.	
BENEFICIARIO:		MUNICIPIO DE VALENCIA - MINISTERIO DEL DEPORTE			
AMPARO			VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
MANEJO DE ANTICIPO			\$1.244.937.117,90	02/08/2022	17/03/2024
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES			\$414.979.039,30	02/08/2022	17/09/2026
ESTABILIDAD, CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO			\$414.979.039,30	18/09/2023	18/09/2028
CUMPLIMIENTO			\$829.958.078,60	02/08/2022	17/03/2024

ACTAS SUSCRITAS			
TIPO DE ACTA	FECHA	VALOR	SALVEDADES
ACTA DE INICIO DE OBRA	02/08/2022	\$3.618.030.646,00	Sin salvedades
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	18/09/2023	\$ 4.149.790.392,99	"(...) con el fin de entregar y recibir respectivamente lo estipulado en el objeto del contrato; inspeccionadas las obras ejecutadas y verificado que las mismas se efectuaran de acuerdo a lo estipulado en el objeto del contrato suscrito para tal efecto, se recibe a satisfacción (...)." Firmada por CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO (Interventor), ERNEY ELENA REGINO SOLORZANO (Contratista) y MARIA LUISA ALDANA VILLALBA (Supervisor).
ACTA DE LIQUIDACIÓN	27/12/2023	\$4.106.378.252,49	"(...) El CONTRATISTA manifiesta, que ha recibido a satisfacción el pago de cuatro mil ciento sesis millones trescientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 4.106.378.252,49) Mcte, según actas de mayores y menores cantidades de obra, quedando un saldo a favor del Municipio de Valencia la suma cuarenta y tres millones

CONVENIO COID 970-2021 VALENCIA CÓRDOBA

 Deporte	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral	FECHA: 21/10/2022

		<p>cuatrocientos doce mil ciento treinta y siete pesos con cincuenta centavos (\$ 43.412.137,50), el contratista renuncia a cualquier reclamación y se declara a paz y salvo. De ahí el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que acepta la presente liquidación en los términos anteriores.</p> <p>Las partes manifiestan que los ajustes realizados están acordes a las revisiones adicionales, y que están no afectan el alcance del contrato, cumpliendo con el objeto contractual y por lo cual se declaran a paz y salvo.(...)"</p> <p>Firmada por CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO (Interventor), ERNEY ELENA REGINO SOLORZANO (Contratista), MARIA LUISA ALDANA VILLALBA (Supervisor) y MARIO ATENCIO DORIA (Alcalde).</p>
--	--	---

4.1 EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO DERIVADO.

De acuerdo, a la información contenida en el expediente de ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. COID-970 de 2021, se presenta la ejecución financiera del Contrato derivado de **Obra LP-MV-009-2021**, acreditada por el Conveniente el Municipio de Valencia - Córdoba.

ANTICIPO: En el contrato de obra No. **LP-MV-009-2021** según **"CLAUSULA 3.- FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato así: 1) Un desembolso a título de Anticipo equivalente al 30 % del valor del contrato, previa firma y legalización del contrato, la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos y la suscripción del acta de inicio; este anticipo deberá ser amortizado en su totalidad en los pagos de que tratan los numerales 2 y 3 de este acápite."**

ACTAS DE OBRA

ACTAS	FECHA	VALOR TOTAL
ACTA 1	2/09/2022	\$ 215.347.715,02
ACTA 2	5/12/2022	\$ 849.871.177,57
ACTA 3	27/12/2022	\$ 502.357.458,70
ACTA 4	16/02/2023	\$ 486.932.374,73
ACTA 5	31/08/2023	\$ 1.137.012.478,74
ACTA 6	8/09/2023	\$ 543.285.518,00
ACTA FINAL	18/09/2023	\$ 371.571.529,11
TOTAL		\$ 4.106.378.251,87

AMORTIZACIÓN: El valor de la amortización corresponde al 30 % del valor inicial del contrato de obra y asciende a la suma de \$ 1.085.409.193,80

 Deporte	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral	FECHA: 21/10/2022

ORDENES DE PAGO

CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
ACTA 1	20221855	22/11/2022	\$ 215.347.715,00
ACTA 2	20222010	13/12/2022	\$ 849.871.177,57
ACTA 3	20222237	27/12/2022	\$ 502.357.458,70
ACTA 4	923	15/03/2023	\$ 340.852.662,31
ACTA 5	2023118	5/10/2023	\$ 1.276.493.655,04
ACTA 6	6623	3/11/2023	\$ 415.332.686,00
AMORTIZACIÓN 6	20231233	3/11/2023	\$ 127.952.832,00
ACTA FINAL	168079124	1/03/2024	\$ 149.914.237,12
	168078424	1/03/2024	\$ 105.230.234,00
	168076924	1/03/2024	\$ 116.427.057,99
TOTAL			\$ 4.099.779.715,73

NOTA 1: Existe una diferencia frente a lo reflejado en las actas parciales, ello se evidencia en el Acta No. 5, por cuanto no se emitió una orden de pago para la amortización del anticipo, en cambio el Ente Ejecutor (al parecer lo incluyo), pero parcialmente en la orden de pago No.2023118 de 05/10/2023, y no es claro cómo se pagó la amortización del Acta No. 4 por valor de \$146.079.712,42, empero el valor total pagado ha debido ser \$1.283.092.191,16 y no \$1.276.493.655,04, arrojando una diferencia del valor contratado y un saldo no ejecutado por la suma de \$6.598.536,12, dicho valor no fue pagado al contratista y generó error con relación al pago de las actas.

COMPROBANTES DE EGRESO

CONCEPTO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
ACTA 1	20222096	13/12/2022	\$ 150.743.400,49
Amortización acta 1	20222053	6/12/2022	\$ 64.604.314,51
ACTA 2	20222098	13/12/2022	\$ 594.909.824,30
Amortización acta 2	20222097	13/12/2022	\$ 254.961.353,27
ACTA 3	20222284	27/12/2022	\$ 351.650.221,70
Amortización acta 3	20222281	27/12/2022	\$ 150.707.237,00
ACTA 4	135447623	21/03/2023	\$ 340.852.662,31
ACTA 5	20231221	10/10/2023	\$ 606.871.541,73
Incluida amortización Acta 4 \$146.079.712,42	20231220	5/10/2023	\$ 669.622.113,31
ACTA 6	155194123	7/11/2023	\$ 415.332.686,00
Amortización acta 6	20231353	3/11/2023	\$ 127.952.832,00
ACTA FINAL	324	27/02/2024	\$ 149.914.237,12
	224	27/02/2024	\$ 105.230.234,00
	124	27/02/2024	\$ 116.427.057,99
TOTAL			\$ 4.099.779.715,73

 Deporte	PROCESO		Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		CÓDIGO
	FORMATO		BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral		FECHA: 21/10/2022

NOTA: No fue expedido el comprobante de egreso individual por el pago de la amortización del Acta No. 4, reflejando una inconsistencia en el examen de los soportes, que evidencia un error, como quedo anotado en la nota del cuadro anterior.

4.2. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

De conformidad con la CLÁUSULA 9 - OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR, numeral 15, EL MUNICIPIO DE VALENCIA, dio apertura a la Cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4 en el Banco Agrario de Colombia, el día 09 de febrero del 2021, para el manejo exclusivo de los recursos desembolsados del Convenio según certificación del 22 de septiembre de 2021.

Que la cuenta bancaria generó rendimientos financieros según extractos bancarios desde septiembre de 2021 hasta febrero de 2026 por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE \$43.674.903,00**; Asimismo es preciso indicar qué, la cuenta no ha sido cerrada y en el momento está bloqueada y/o medida de embargo.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS						
VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025	2026
ENERO		\$ 1.498.576,00	\$ 927.695,00	\$ 175.620,00	\$ 106.696,00	\$ 105.011,00
FEBRERO		\$ 1.547.058,00	\$ 1.109.623,00	\$ 170.010,00	\$ 93.482,00	\$ 94.970,00
MARZO		\$ 1.975.349,00	\$ 1.319.721,00	\$ 182.002,00	\$ 96.939,00	\$ 101.878,00
ABRIL		\$ 2.289.633,00	\$ 1.161.707,00	\$ 182.280,00	\$ 103.757,00	
MAYO		\$ 2.217.625,00	\$ 1.198.984,00	\$ 194.344,00	\$ 107.250,00	
JUNIO		\$ 2.219.432,00	\$ 1.319.621,00	\$ 164.448,00	\$ 93.966,00	
JULIO		\$ 2.293.830,00	\$ 1.119.932,00	\$ 175.586,00	\$ 104.164,00	
AGOSTO		\$ 2.294.683,00	\$ 1.238.628,00	\$ 187.575,00	\$ 104.307,00	
SEPTIEMBRE	\$ 57.337,00	\$ 2.175.098,00	\$ 1.239.889,00	\$ 170.244,00	\$ 101.077,00	
OCTUBRE	\$ 917.691,00	\$ 2.231.354,00	\$ 411.761,00	\$ 181.691,00	\$ 114.715,00	
NOVIEMBRE	\$ 832.143,00	\$ 2.635.136,00	\$ 205.316,00	\$ 176.513,00	\$ 91.221,00	
DICIEMBRE	\$ 1.245.663,00	\$ 2.172.296,00	\$ 187.678,00	\$ 143.446,00	\$ 108.252,00	
SUBTOTAL	\$ 3.052.834,00	\$ 25.550.070,00	\$ 11.440.555,00	\$ 2.103.759,00	\$ 1.225.826,00	\$ 301.859,00
TOTAL			\$43.674.903,00			

NOTA 1: Hace falta los extractos a partir del 01 de abril de 2026 y los rendimientos que genere hasta el cierre de la cuenta

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral	FECHA: 21/10/2022

REINTEGROS DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Valor consignado a la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de rendimientos financieros:

TRANSACCION CUS / No. Confirmación	FECHA	VALOR CONSIGNADO	NUMERO SIIF	FECHA	VALOR REPOR- TADO
1553486303	14/07/2022	\$3.052.834,00	149722	14/07/2022	\$3.052.834,00
10461585	03/10/2022	\$16.336.186,00	242822	01/11/2022	\$16.336.186,00
800.096.808-8	15/11/2022	\$2.175.098,00	277622	31/12/2022	\$2.175.098,00
23007046	28/11/2022	\$2.231.354,00	278122	31/12/2022	\$2.231.354,00
27513587	16/12/2022	\$2.635.136,00	281922	16/12/2022	\$2.635.136,00
39782875	09/02/2023	\$2.172.296,00	21323	15/02/2023	\$2.172.296,00
41118603	15/02/2023	\$927.695,00	22023	16/02/2023	\$927.695,00
58710365	03/05/2023	\$2.429.344,00	72223	04/05/2023	\$2.429.344,00
62963402	18/05/2023	\$1.161.707,00	74223	18/05/2023	\$1.161.707,00
73207816	30/06/2023	\$1.198.984,00	108723	06/07/2023	\$1.198.984,00
82023281	04/08/2023	\$1.319.621,00	117523	04/08/2023	\$1.319.621,00
83663703	11/08/2023	\$1.119.932,00	119123	14/08/2023	\$1.119.932,00
99930060	17/10/2023	\$1.238.628,00	178323	17/10/2023	\$1.238.628,00
101114673	20/10/2023	\$1.239.889,00	182923	23/10/2023	\$1.239.889,00
116930889	22/12/2023	\$617.077,00	232923	26/12/2023	\$617.077,00
158926993	19/06/2024	\$1.091.934,00	147524	19/06/2024	\$1.091.934,00
197279652	29/10/2024	\$3.826.518,00	270924	29/10/2024	\$3.826.518,00
202047379	15/11/2024	\$255.556,00	300724	15/11/2024	\$255.556,00
TOTAL		\$45.029.789,00	TOTAL		\$45.029.789,00

Nota 2: Que MINDEPORTE, en el Sistema SIIF- NACION validó los reintegros realizados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público obteniendo la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$45.029.789,00)**, sin embargo, arrojó una diferencia por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.354.886)**.

VALOR REINTEGRADO POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS FIDUCIA.

El contratista "CONSORCIO DEPORTIVO 009 identificado con Nit. No. 901.540.9349 y representado legalmente por la Señora Erney Elena Regino Solórzano, quien se identifica con la C.C. No. 1.350.993.097 de Ayapel, suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 317790 FID 317790, desde 04/07/2022 hasta 03/31/2023, para el manejo del anticipo, mediante Cuenta de Ahorros No. 800042244 del Banco de Occidente S.A., la cuenta de ahorros del contrato

 Deporte	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral	FECHA: 21/10/2022

de fiducia generó rendimientos financieros, ello conforme el documento de rendición de cuentas del Banco de Occidente de fecha 17 de abril de 2023, de la siguiente manera:

RENDIMIENTOS FIDUCIA		
DESCRIPCION	VALOR	FECHA DE GIRO
RENDIMIENTOS	\$409.402,87	12/10/2022
RENDIMIENTOS	\$1.363.896,96	15/11/22
RENDIMIENTOS	\$659.258,01	07/12/2022
RENDIMIENTOS	\$159.816,19	06/01/2023
RENDIMIENTOS	\$37.263,28	09/02/2023
RENDIMIENTOS	\$20.086,87	08/03/2023
TOTAL	\$2.649.724,18	

Los rendimientos generados en la cuenta de ahorros del contrato de fiducia fueron reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional, según comprobante de transacción efectuado por el Municipio de Valencia Córdoba, el día 25 de marzo de 2026, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTI- CUATRO PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$2.649.724,18 M/CTE)**, los cuales han sido validados en el SIIF Nación como reintegrados a la Dirección de Tesoro Nacional, según Documento de recaudo de ingresos presupuestales No. 42126 de fecha 09 de abril de 2026.

RESUMEN RENDIMIENTOS FINANCIEROS

TIPO DE CUENTA	RENDIMIENTOS GENERADOS	RENDIMIENTOS REINTEGRADOS
Cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4 Banco Agrario de Colombia	\$ 43.674.903,00	\$45.029.789,00
Cuenta de Ahorros No. 800042244 Banco de Occidente S.A. (FIDUCIA)	\$2.649.724,18	\$2.649.724,18
SUBTOTAL	\$46.324.627,18	\$47.679.513,18
TOTAL (Diferencia Generado Vs Reintegrado)	\$1.354.886 (*)	

(*) Según lo indicado en la Nota 2 del Numeral 4.2 de la presente acta.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral	FECHA: 21/10/2022

5. ANALISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL APOORTE DE MINISTERIO DEL DEPORTE

5.1. RELACION DE DESEMBOLSOS

En atención a lo establecido en la cláusula 6.) del Contrato, el Ministerio del Deporte desembolsó el valor de **TRES MIL MILLONES CIENTO TRECE MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$3.000.113.009 M/CTE)** de conformidad con la relación de pagos SIIF que se detalla a continuación:

NUM OBLIGACION	ORDEN DE PAGO		
	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
1237021	253178221	29/09/2021	\$1.500.056.504,00
1755921	36055321	21/12/2021	\$1.200.045.204,00
1910022	431076322	23/12/2022	\$300.011.301,00
TOTAL			\$3.000.113.009,00

6. BALANCE FINANCIERO FINAL DEL CONVENIO

BALANCE FINANCIERO FINAL	
Valor Inicial del Convenio	\$3.618.250.634,00
Valor aporte inicial Ministerio del Deporte	\$3.000.113.009,00
Valor aporte CONVENIANTE	\$618.137.625,00
Valor total de las adiciones (Municipio)	\$531.759.743,99
Valor total de las reducciones	\$N/A
Valor Total del Convenio	\$4.150.010.380,99
Valor Total Ejecutado	\$4.099.779.715,73
Valor ejecutado aporte del Ministerio del Deporte	\$2.972.022.838,31
Valor ejecutado aporte del CONVENIANTE	\$ 1.127.756.877,42
Valor Total desembolsado	\$3.000.113.009,00
Saldo Liberado	\$0
Valor Reintegrado por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$47.679.513,18
Valor Pendiente por Reintegrar por concepto de Rendimientos Financieros	INDETERMINADO (*)
Saldo Pendiente por Pagar	\$0
Saldo Pendiente por Liberar	\$0
Saldo Reintegrado (Recursos no Ejecutados)	\$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$28.090.170,69 (**)

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral	FECHA: 21/10/2022

(*) Con relación a los rendimientos financieros pendiente por reintegrar, aún no se tiene un valor definido o final para calcular el saldo adeudado a la Dirección del Tesoro, ello debido al no cierre de Cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4 de Banco Agrario de Colombia, según lo mencionado en el Inciso Segundo del Numeral 4.2 de la presente acta.

(**) De acuerdo a lo manifestado por el Conveniente en el Formato de Rendición de Cuentas, indicó lo siguiente "Para el acta No. 5, por error involuntario se dejó un saldo sin pagar al momento de generar el egreso a favor del contratista CONSORCIO DEPORTIVO 009, por valor de \$ 6.598.536,76, error que fue evidenciado por parte de la entidad al momento de realizar la presente rendición de cuentas, dado que el contrato de obra LP-MV-009-2021 fue liquidado el 27 de diciembre de 2023 y a la fecha no se han presentado reclamos por parte del contratista, los recursos serán devueltos al Tesoro Nacional."; el anterior valor se incluye en el valor total no ejecutado, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 28.090.170,69)**

BALANCE ANTICIPO

Anticipo	\$1.085.409.193,80	
Amortización		\$1.085.409.193,80
Valor Pendiente por Amortizar		\$0
Sumas Iguales	\$1.085.409.193,80	\$1.085.409.193,80

7. GARANTÍAS

Conforme a lo dispuesto en la Cláusula 12. Garantías del Convenio, se generó la constitución de garantía a cargo de las partes del convenio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, ello en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, dicha garantía fue constituida según la siguiente tabla.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA N°	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
					DESDE	HASTA
Aseguradora Solidaria de Colombia	13/08/2021	540-47-994000016734 Anexo No. 0	Cumplimiento	\$1.085.475.190,20	11/08/2021	11/08/2022
Aseguradora Solidaria de Colombia	15/08/2023	540-47-994000016734 Anexo: No. 6	Cumplimiento	\$1.245.003.114,30	20/08/2021	01/07/2024

AUTO APROBATORIO DE LA GARANTÍA – aprobada en Secop II, de fecha 17/08/2021 y 16/08/2023 elaborado por el GIT Contratación.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral	FECHA: 21/10/2022

8. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del presente Convenio tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación del MINISTERIO DEL DEPORTE.

9. OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

El supervisor del Convenio deja constancia de las siguientes circunstancias:

- a) El **MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA**, cumplió totalmente con el objeto y parcialmente respecto de las obligaciones del Convenio, según consta en el informe final de supervisión, en el formato de Rendición de Cuentas del Municipio de Valencia, Córdoba y en el informe final de Interventoría que obra en el expediente contractual.
- b) El Supervisor verificó el cumplimiento por parte del **MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA** de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello hubiere lugar, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar ICBF y SENA,
- c) Reposa dentro del expediente contractual el informe final de interventoría por parte del CONSORCIO VALENCIA LED 18 Conformado por DPC INGENIEROS S.A.S., y EJECUCIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S., firmado por el Representante Legal CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO, donde se indica lo siguiente "(...) se evidencia que hay actividades reprogramadas que ya se encuentran al 100% (...) el avance de la obra física está culminado (...) Se hicieron visitas para constatar por parte de la interventoría, municipio y contratista para dejar sentado en el acta, (...) las actividades se culminaron a satisfacción y se hizo entrega oficial al municipio de Valencia (...)".
- d) Mantenimiento – Estará a cargo del Ente Ejecutor, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA 9 Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor - Obligaciones o Compromisos Especiales Del Ejecutor; Numeral 12, que establece, entre otros aspectos, lo siguiente: *"Atender los asuntos administrativos que esta requiera para su adecuado servicio a la comunidad, ejecutando el sostenimiento, funcionamiento y mantenimiento del escenario deportivo producto del objeto del convenio, garantizado al momento de la presentación del proyecto y de conformidad con lo señalado en el artículo 70 de la Ley 181 de 1995, entre las otras competencias establecidas legalmente."*

10. DECLARACIONES DE LAS PARTES

PRIMERA: Que de acuerdo con el formato de rendición de cuentas de fecha 06 de abril de 2026 del Municipio de Valencia Córdoba, firmado por **ANGEL DARIO SUAREZ MARTINEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.904.225 expedida en Valencia, en mi calidad de Alcalde del **MUNICIPIO DE VALENCIA** y **LILIBETH CALDERON CUAVA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.067.837.437 expedida en Montería, en su calidad de Contador Público, con Tarjeta Profesional No. 128828-T, en dicha constancia certifican que el valor ejecutado fue por la suma

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral	FECHA: 21/10/2022

de CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 4.099.779.715,73).

SEGUNDA: Que la Cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4 en el Banco Agrario de Colombia y la Cuenta de Ahorros No. 800042244 del Banco de Occidente S.A., (Fiducia), generaron rendimientos financieros por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$46.324.627,18)**, calculados hasta el 31 de marzo de 2026, según las consideraciones contenidas en la presente acta en el numeral 4.2.

TERCERA: Que el **MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA**, reintegró **POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS** a la Dirección del Tesoro Nacional, la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$47.679.513,18)**, según las consideraciones contenidas en la presente acta en el numeral 4.2.

CUARTA: Que el **MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA**, deberá realizar reintegro de los saldos no ejecutados por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 28.090.170,69)** en el término de DOS (02) MESES contados a partir de la suscripción de la presente acta, correspondiente al saldo no ejecutado del valor del aporte del Ministerio del Deporte, conforme al procedimiento señalado en el **INSTRUCTIVO PARA PAGOS PSE** elaborado por el GIT Tesorería del Ministerio del Deporte que se anexa a la presente acta.

En caso de no realizarse el reintegro dentro del plazo convenido, se generarán intereses moratorios por cada día de retraso los cuales se liquidarán conforme a la tasa de interés bancario corriente para crédito de consumo, ordinario y microcrédito certificada mensualmente por la Superintendencia Financiera de Colombia.

QUINTA: Que el **CONVENIANTE** deberá aportar certificación del cierre de la cuenta bancaria donde se manejaron los recursos del convenio con el objeto de verificar si se generaron rendimientos financieros. En caso que se hayan generado, deberá realizarse el reintegro dentro de los **DOS (02) MESES** siguientes a la fecha de suscripción del acta, en la cuenta señalada en el instructivo anexo

SEXTA: OBLIGACIONES POR HACER DE CARÁCTER DOCUMENTAL:

Se establece que queda a cargo del MUNICIPIO DE VALENCIA-CORDOBA la obligación de hacer de carácter documental consistente en allegar al Ministerio del Deporte los siguientes documentos en un plazo no mayor a DOS (02) MESES contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, a saber:

- Presentación informe final de gestión del que habla la CLAUSULA 9.- OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR, numeral 21, con sus respectivos soportes.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral	FECHA: 21/10/2022

- b) Certificación del cierre de la Cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4 del Banco Agrario de Colombia donde se manejan los recursos del convenio.
- c) Documentos soporte de la gestión judicial adelantada para solicitar el desembargo o desbloqueo de la cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4 del Banco Agrario de Colombia.
- d) Aportar copia de los extractos bancarios de la cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4 del Banco Agrario de Colombia, de los periodos abril de 2026 en adelante hasta la fecha de cierre.
- e) Copia del comprobante de transacción de los reintegros de los saldos no ejecutados del convenio COID-970-2021, por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 28.090.170,69)**.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES POR HACER DE CARÁCTER FINANCIERO:

Se establece que queda a cargo del MUNICIPIO DE VALENCIA-CORDOBA la obligación de hacer de carácter financiero consistente en reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional en un plazo no mayor a (02) DOS MESES contados a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, los siguientes valores y conceptos:

- a) Se establece que queda a cargo del **MUNICIPIO de VALENCIA, CÓRDOBA**, la obligación consistente en reintegrar por concepto de rendimientos financieros el valor certificado por el BANCO AGRARIO hasta la fecha del cierre de la cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4.
- b) Reintegrar los valores correspondientes a los saldos no ejecutados por el **MUNICIPIO DE VALENCIA, CORDOBA**, correspondientes a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 28.090.170,69)**, según lo explicado en la presente acta.

PARAGRAFO PRIMERO: Estos reintegros deberán hacerse atendiendo las instrucciones impartidas en el Radicado 2-2020-010580 del 4 de marzo del 2020, expedido por el Ministerio de Hacienda, instructivo para Pagos Seguros Electrónicos (PSE) para el Banco Agrario, dado que a partir del 1° de abril de 2020 es obligatorio el uso de este portal del Bancario toda vez que el Banco de la República no aceptará transacciones en las ventanillas (Cheque y/o efectivo) a nivel nacional a partir de esa fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de que el **ENTE EJECUTOR** no cumpla con estas obligaciones de hacer, el **MINISTERIO DEL DEPORTE** acudirá a los medios de control y a las acciones por vía administrativa, judicial o extra-judicial a que haya lugar para exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento en que el municipio no cumpla con estas obligaciones de hacer de carácter financiero, el Ministerio del Deporte iniciará el cobro coactivo de dichas obligaciones pecuniarias por ser una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral	FECHA: 21/10/2022

OCTAVA: Las partes acuerdan con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pendientes de ejecutar descritas en la presente acta de liquidación que, en caso de no dar cumplimiento a las obligaciones por hacer de las cláusulas SEXTA y SÉPTIMA de la presente acta, el MINISTERIO DEL DEPORTE, podrá hacer efectiva el pago de la CLAUSULA PENAL PECUNIARIA del Convenio Interadministrativo Nro. COID-970 del 2021, a través de los medios de control judicial.

11. ACUERDOS DE LAS PARTES

Por todo lo anterior las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Convenio No. **COID-970-2021**, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7,8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDA: Renunciar a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del Convenio, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

TERCERA: El presente documento presta mérito ejecutivo por jurisdicción coactiva, al contener obligaciones claras expresas y exigibles, que mediante la suscripción de la presente acta son reconocidas por las entidades aquí firmantes, además del reporte como deudor moroso del Estado.

CUARTA: A la firma del presente documento, y una vez el Municipio de Valencia, Córdoba, de cumplimiento a las obligaciones contenidas en los Literales Sexta y Séptima del Numeral Décimo – Declaraciones de las partes, de la presente acta, las partes quedaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, sin perjuicio de realizar el cierre contractual de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente cuando a ello haya lugar.

QUINTA: El paz y salvo entre las partes no comprende las fallas o afectaciones que se llegaren a presentar a la infraestructura deportiva por razones de estabilidad de la obra, ya que estos hechos pueden generarse en el término de cobertura del amparo correspondiente e incluso a posteriori de la suscripción de la presente acta, por lo cual el Ministerio del Deporte se reserva el derecho a realizar las reclamaciones a que hay lugar, si fuere el caso.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS-FR-086
	Acta de Liquidación Bilateral	FECHA: 21/10/2022

12. DOCUMENTOS ANEXOS	
DESCRIPCION	APLICA SI/NO
Certificación rendición de cuentas	SI
Informe final de Supervisión	SI
Comprobantes de Consignación	SI
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	N/A
Ingreso al Almacén (si aplica)	N/A

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los **veintidós (22) días del mes de abril de 2026**

KAROL BRIGITTE OSORIO DEGIOVANNI Directora Técnica de Recursos y Herramientas del SND	ANGEL DARIO SUAREZ MARTINEZ Alcalde
MINISTERIO DEL DEPORTE	MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA

JUAN PABLO OROZCO LONDONO Supervisor Convenio No. COID-970-2021
MINISTERIO DEL DEPORTE

MINISTERIO DEL DEPORTE		
Revisó	María Patricia del Pilar Delgado Candia – Arquitecta Equipo de Liquidaciones DRYHSND	Firma
Revisó	Eduardo de la Ossa – Jurídico DRYHSND	Firma
Revisó	Jose Luis Borja Sanchez – Abogado Contratista Equipo de Liquidaciones DRYHSND	Firma
Revisó	Gabriel Ulises Barrera Niño – Contratista Técnico Equipo de Liquidaciones DRYHSND	Firma
Revisó	Jorge Luis García Ramos – Contratista Financiero Equipo de Liquidaciones DRYHSND	Firma
Proyectó	Luis Carlos Manrique Muñoz – Contratista Grupo de Liquidaciones DRYHSND	Firma
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales o técnicas vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para su firma.		



ANEXO 1. ACTA UNILATERAL DE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: No. COID-970-2021

ACTA DE LIQUIDACIÓN: Acta de Liquidación Bilateral.

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22 de abril de 2026.

LUGAR DE EXPEDICIÓN: Bogotá D.C.

I. MARCO NORMATIVO Y COMPETENCIA

El suscrito **JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO**, Supervisor designado del Convenio Interadministrativo No. COID-970-2021, en uso de sus facultades legales, constitucionales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias de la contratación estatal en Colombia, procede a expedir la presente.

ACTA UNILATERAL DE CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, con base en los siguientes:

II. ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

- A. Que las entidades públicas arriba referenciadas suscribieron el Convenio Interadministrativo No. COID-970-2021, cuyo objeto fue: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA para la ejecución del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA OPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA”.
- B. Mediante Acta de liquidación bilateral celebrada el día 22 de abril de 2026, las entidades fijaron saldos y pactaron obligaciones pendientes de ejecución posterior a la liquidación, específicamente en el NUMERAL 10 DECLARACIONES DEL LAS PARTES CLÁUSULA SEXTA Y SÉPTIMA del del acta, a saber:

OBLIGACIONES POR HACER DE CARÁCTER DOCUMENTAL:

- Presentación informe final de gestión del que habla la CLAUSULA 9.- OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR, numeral 21, con sus respectivos soportes.
- Certificación del cierre de la Cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4 del Banco Agrario de Colombia donde se manejaron los recursos del convenio.
- Documentos soporte de la gestión judicial adelantada para solicitar el desembargo o desbloqueo de la cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4 del Banco Agrario de Colombia.
- Aportar copia de los extractos bancarios de la cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4 del Banco Agrario de Colombia, de los periodos abril de 2026 en adelante hasta la fecha de cierre.

- Copia del comprobante de transacción de los reintegros de los saldos no ejecutados del convenio COID-970-2021, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 28.090.170,69).

OBLIGACIONES POR HACER DE CARÁCTER FINANCIERO:

- Se establece que queda a cargo del MUNICIPIO de VALENCIA, CÓRDOBA, la obligación consistente en reintegrar por concepto de rendimientos financieros el valor certificado por el BANCO AGRARIO hasta la fecha del cierre de la cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4.
 - Reintegrar los valores correspondientes a los saldos no ejecutados por el MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA, correspondientes a la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO SETENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 28.090.170,69), según lo explicado en el presente documento.
- C. A través del Acta de liquidación Bilateral se otorgó un plazo de ejecución y verificación, con fecha de vencimiento para el día 22 del mes de junio de 2026.
- D. Posteriormente, mediante radicado de Entrada No. 2026ER0017732 de fecha 19 de junio de 2026 el Municipio de Valencia – Córdoba, presentó algunos documentos y sobre los que no aporta, solicitó ampliar el plazo para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en acta de liquidación bilateral del convenio No. COID-970-2021.
- E. Luego, mediante oficio de salida No. 2026EE0020244 de fecha 01 de julio de 2026 se dio respuesta a la solicitud de prórroga, señalando procedente ampliar el plazo otorgado al Municipio de Valencia, Córdoba en un mes más, es decir, hasta el día 22 de julio de 2026.
- F. Seguidamente, mediante radicado de entrada No. 2026ER0020091 de fecha 15 de julio de 2026, el Municipio de Valencia – Córdoba, remitió soportes para subsanar las obligaciones, a saber:
- Solicitud de desembargo de cuenta bancaria, referente a los procesos de Jurisdicción Coactiva Nos. 005-2020; 238-2019; 176-2018; 094-2023; 197-2018; 027-2024; 045-2024; 011-2025; 028-2025, seguidos por la CAR-CVS contra el Municipio de Valencia, mediante oficio presentado el día 10 de junio de 2026 al Banco Agrario de Colombia.
 - Certificado de cierre de la cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4 expedido por el Banco Agrario de Colombia, de fecha 15 de julio de 2026, asimismo extractos de la cuenta, de los meses de abril a julio de 2026.
 - Reintegro a los rendimientos efectuados con CUS No. 477850517 de fecha 14 de julio de 2026 por valor de \$ 2.157.505 pesos M/CTE (Correspondiente a los rendimientos generados entre noviembre de 2024 a junio de 2026) y No. TR260818164010Ls9uBD de fecha 18 de agosto de 2026 por valor de \$34.591 pesos M/CTE (Correspondiente a los rendimientos generados en julio de 2026, previo al cierre de la cuenta).
 - Salos no ejecutados, efectuados con CUS No. 455048000 de fecha 06 de julio de 2026 por valor de \$ 28.090.170,69 Pesos M/CTE.

- G. Conforme la validación de los soportes documentales allegados, que justifican lo subsanado, se observa que no se incluyó el reintegro del mes de julio de 2026, por ello, mediante oficio de salida No. 2026EE0023847 de 24 de julio de 2026 se solicitó remitir el extracto del mes de julio de 2026, y el reintegro de los rendimientos generados.
- H. Para concluir la diligencia de subsanación de las obligaciones, a través de correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2026, el Municipio de Valencia remitió los soportes faltantes para dar cumplimiento total a las obligaciones pactadas en el acta de liquidación bilateral.
- I. Con el fin de verificar y validar los documentos aportados, mediante Outlook de fechas 17 de julio y 24 de agosto de 2026 (respectivamente) dirigido al Profesional Financiero de la DRYHSND, se solicitó la validación de los reintegros efectuados a SIIF Nación; Asimismo, se recibe respuesta sobre los reportes de los pagos efectuados al Tesoro Nacional, mediante Outlook de los días 21 de agosto y 17 de septiembre de 2026, a continuación, se relacionan los certificados respectivos:
- SIIF No. 122526 de fecha 2026-07-06, por valor de \$28.090.170,69 (Saldo no ejecutado).
 - SIIF No. 129226 de fecha 2026-08-02 por valor de \$ 2.157.505 (Rendimientos financieros).
 - SIIF No. 151326 de fecha 2026-08-18 por valor de \$34.591 (Rendimientos financieros).

Por lo tanto, el valor certificado por Banco Agrario de Colombia, descrito en el acta de liquidación bilateral, y exigido en la Cláusula Séptima del Numeral 10°, por Concepto de rendimientos financieros indeterminados, equivale a la suma de \$2.192.096 pesos M/CTE; en tal sentido, se observa cumplimiento a lo pactado en el acuerdo bilateral.

- J. De los valores pagados, se discrimina que la cuenta convenio (cuenta de ahorros N°4-278-63-00299-4 del Banco Agrario de Colombia) generó por rendimientos financieros la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$44.019.355 M/CTE)**.
- K. El Municipio de Valencia, Córdoba, reintegro por concepto de rendimientos financieros de la cuenta convenio (arriba enunciada) la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 47.221.885,00 M/CTE)**.
- L. De lo anterior, se observa una diferencia de un mayor valor pagado por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$3.202.530,00 M/CTE)**, como consecuencia de los pagos efectuados mediante los Comprobantes de Transacción No.197279652 de fecha 29/10/2024 por valor de \$3.826.518,00 y No. 202047379 de fecha 15/11/2024 por valor de \$255.556,00, en los que han debido reintegrar únicamente la suma de **OCHOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$879.544**, según los rendimientos efectivamente generados.

III. DECLARACIÓN UNILATERAL

PRIMERO. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO: Declarar formalmente que la entidad Valencia, Córdoba, ha cumplido a cabalidad, dentro de los términos legales y contractualmente previstos, con la totalidad de las



obligaciones derivadas del Acta de Liquidación Bilateral de fecha 22 de abril de 2026 del Convenio Interadministrativo No. COID-970-2021.

SEGUNDO. El municipio de Valencia, Córdoba, podrá solicitar a la Dirección del Tesoro Nacional el reintegro de los mayores valores pagados por la suma de **\$3.202.530,00 M/CTE**, según lo explicado en el Literal L del Ítem II.

TERCERO. PAZ Y SALVO Y CIERRE DEFINITIVO: Expedir la presente constancia para que surta todos los efectos de Paz y Salvo administrativo, contable y presupuestal respecto de las obligaciones verificadas, certificando el cierre definitivo de los compromisos derivados del vínculo interadministrativo.

Para constancia de lo anterior, se firma de manera unilateral por el funcionario competente de la entidad emisora en la ciudad de Bogotá, a los 22 días del mes de septiembre del año 2026.

JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO
SUPERVISOR MINISTERIO DEL DEPORTE
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° COID-970-2021

Revisó: María Patricia Delgado Candia – Contratista Arquitecta – Equipo Liquidaciones DRYHSND 
Elaboró: Luis Carlos Manrique Muñoz – Contratista Abogado – Equipo Liquidaciones DRYHSND *Luis Manrique*